San José de Cúcuta, 14 de Septiembre de 2023.

Doctora
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria General
Alcaldía de San José de Cúcuta

REF: CONCEPTO JURÍDICO – ADICIONAL N° 0001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0811 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DAYANI NAYARITH RODRIGUEZ RAMIREZ.

OBJETO: 2023A-61 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO CON EL FIN DE ADELANTAR LA GESTIÓN JURÍDICA QUE REQUIERA LA OFICINA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA -SISBEN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

CONTRATISTA: DAYANI NAYARITH RODRIGUEZ RAMIREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.787.067 de Bucaramanga.

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El contrato de Prestación de Servicios a adicionar se encuentra vigente en su duración.
2. El valor para adicionar no supera el 50% del valor del contrato de Prestación de Servicios No. **0811 del 20 de febrero de 2023.**
3. Que mediante comunicación escrita, el supervisor del contrato, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ GUEVARA, solicitó a la ordenadora del gasto, la necesidad de adicionar en plazo y valor la ejecución del contrato 0811-2023, toda vez que se requiere continuar con la ejecución de las diferentes actividades que están en cabeza de **DAYANI NAYARITH RODRIGUEZ RAMIREZ,** el propósito del adicional conlleva a que la abogada especializada fortalezca la gestión administrativa y contractual para la vigencia 2023, para contribuir con la elaboración de informes que consolide el proceso de verificación del expediente contractual y así avanzar con la etapa de adición(en plazo y valor) de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Municipio de San José de Cúcuta; garantizando la oportunidad y eficiencia del servicio derivado del proyecto de actualización de la base. Igualmente coordinar el proceso de liquidación y cierre de los procesos contractuales celebrados en las vigencias 2021, 2022 y proyección de la vigencia 2023.

4. Que el adicional en valor y tiempo a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 004376 del 12 de septiembre del 2023 expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000,00) M/CTE**, con cargo al rubro N° 2.1.2.3.2.02.008.45 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” fuente del recurso 1.2.1.0.00.1 - ICLD – LIBRE ASIGNACION.

Atentamente,

Ivana Andrea Dávila

Ivana Andrea Dávila Pacheco
Abogada Externa - SISBEN